

CARTA DE CONSTITUCIÓN DE GWP EL SALVADOR

Considerando:

- a) Que la gestión de los recursos hídricos es un tema importante para el desarrollo económico y social del país, en el marco de sostenibilidad ambiental.
- b) Que es importante promover en El Salvador instancias con amplia participación que permitan el intercambio de ideas y conocimientos acerca de la gestión del agua.
- c) Que la gestión del recurso hídrico requiere de visiones integradas, que den cabida a su dimensión social, productiva, ambiental y cultural, así como al análisis desde diversas disciplinas y perspectivas
- d) Que en el país existen diversas instancias ocupadas en aspectos específicos de la temática hídrica, pero que no existe un foro donde estas instancias se manifiesten conjuntamente asumiendo la temática en forma integral.
- e) Que es de gran interés difundir los aportes de las entidades existentes en un marco más amplio y exhaustivo.
- f) Que la Política Nacional de Recursos Hídricos ha señalado como uno de sus propósitos promover la gestión integrada de los recursos hídricos en el país, y que El Salvador se ha adherido a diversas convenciones internacionales con ese mismo propósito.
- g) Que, en el marco de la Asociación Mundial para el Agua (GWP, por sus siglas en inglés), se han constituido redes en diversos países de la región, y en diversas regiones del mundo, generándose un espacio global ampliamente reconocido para compartir las experiencias y problemáticas nacionales y regionales relacionadas con el agua.
- h) Que existe una activa agenda internacional sobre la temática hídrica y que GWP constituye una red internacional, de la cual forman parte a su vez diversas redes y programas existentes, que busca promover la gestión integrada del agua con presencia global y, en particular en la región latinoamericana.

Las entidades miembros de GWP en El Salvador han resuelto organizarse de acuerdo a la presente Carta de Constitución:

I Naturaleza y Objetivo de GWP El Salvador:

- *GWP- El Salvador* es un espacio neutral, multisectorial de amplia participación y sin fines de lucro, conformado por las instituciones salvadoreñas miembros de GWP.
- El objetivo principal del GWP El Salvador es promover la gestión integrada de los recursos hídricos en este país.

II Objetivos específicos de GWP El Salvador:

- a) Fomentar alianzas entre las diferentes entidades e instituciones nacionales que participan en el sector hídrico.
- b) Promover el compromiso con la GIRH a través del incremento de miembros de GWP entre instituciones y organizaciones salvadoreñas involucradas activamente en la gestión del recurso hídrico.
- c) Crear mecanismos multidisciplinares de diálogo y reflexión en relación con la problemática del recurso agua en el país.
- d) Facilitar la participación de las instituciones nacionales en los foros regionales e internacionales, en particular en la red de GWP.
- e) Contribuir con los esfuerzos que se realizan en El Salvador para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales sobre la gestión del agua, en especial con las metas del milenio aprobadas por Naciones Unidas y suscritas por el gobierno salvadoreño.
- f) Aportar a la formulación de las políticas públicas sobre el agua, desde la perspectiva de las entidades e instituciones miembros, a partir de una reflexión amplia y democrática.
- g) Difundir la temática hídrica en la comunidad nacional, en distintos niveles, con una visión multidisciplinaria e intersectorial.
- h) Fomentar y promover la investigación, el conocimiento y el intercambio de experiencias sobre la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos.

III GWP El Salvador actuará impulsando actividades en las siguientes áreas:

- a) Construir espacios de diálogo de políticas a nivel interinstitucional, intercambio de información y experiencias entre los distintos miembros asociados.
- b) Realizar seminarios, talleres y otros eventos orientados a promover el debate y reflexión sobre temas del agua.

- c) Promover grupos multidisciplinarios de trabajo para analizar los problemas relativos a la gestión del agua, en especial sobre temas que sean relevantes para la implementación de una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico.
 - d) Fomentar programas de capacitación y formación sobre la gestión integrada de los recursos hídricos.
 - e) Promover actividades y programas orientados a la sensibilización de la opinión pública en relación con los temas hídricos.
 - f) Gestionar activamente y administrar responsablemente recursos financieros internos y externos para sus actividades.
- IV GWP- El Salvador es una organización abierta y podrán formar parte de ella cualquier institución de carácter público, privado o mixto formalmente establecida, siempre que tengan un interés con el tema del agua y se hayan adherido a GWP y a sus principios (en anexo).
- V Para su funcionamiento GWP El Salvador estará constituido por las siguientes estructuras organizativas:
- a) Asamblea General de Miembros
 - a.1 La Asamblea General de Miembros estará constituida por todos los miembros de GWP El Salvador, debidamente registrados en GWPO y estará abierta a la participación de otras organizaciones que se decida invitar o que soliciten participar, la mismas que podrán hacerlo en calidad de observadores.
 - a.2 La Asamblea General de Miembros se reunirá tres veces al año, o según necesidad y será convocada por el Consejo Directivo de GWP El Salvador en pleno. La Sede para la realización de la Asamblea será definida por el Consejo Directivo.
 - a.3 Las sesiones oficiales de la Asamblea General de Miembros quedarán constituidas formalmente con la presencia de la mayoría simple de sus miembros en primera convocatoria y con los presentes en segunda convocatoria.
 - a.4 Las decisiones de la Asamblea General de Miembros se tomarán por mayoría simple o la mitad más uno de sus miembros.
 - a.5 La Asamblea General de Miembros tendrá como funciones:
 - Revisar y aprobar las políticas y el plan de trabajo anual de GWP El Salvador presentado por el Consejo Directivo.
 - Proponer, elegir y nombrar por medio de voto directo y secreto de entre sus miembros al Consejo Directivo.

- Fomentar el ingreso de nuevos miembros a la organización.
- Promover la participación del GWP El Salvador en instancias regionales e internacionales que sean pertinentes.
- Ratificar la selección del Coordinador del Secretariado.
- Evaluar la ejecución del plan de trabajo anual de GWP El Salvador.
- Acordar la disolución de GWP El Salvador por voto calificado del 75 por ciento de los miembros.

b) Consejo Directivo

- b.1 El Consejo Directivo estará constituido por cinco miembros nombrados por la Asamblea General, uno de los cuales será elegido como Director. El/la Network Officer del Secretariado de GWP podrá participar en calidad de observador/a. Los miembros del Consejo Directivo podrán estar en funciones por un período de dos años, no deberán servir por un término mayor a dos períodos consecutivos en cuyo caso no serán elegibles nuevamente hasta dos años después de haber finalizado su período.
- b.2 El Consejo Directivo será conformado a partir de una elección en una sesión especial de la Asamblea General de miembros cada dos años. Para la elección del Director del Consejo Directivo se realizará una nueva elección entre los cinco miembros elegidos.
- b.3 El Director del Consejo Directivo fungirá de representante de GWP El Salvador en GWP Centroamérica y podrá ser postulado para los cargos en dicha instancia.
- b.4 El Consejo Directivo identificará a un grupo de expertos que puedan proveer orientación en aspectos técnicos para responder a las necesidades que pudieran surgir.
- b.5 El Consejo Directivo tendrá como funciones principales:
 - Impulsar, aplicar y vigilar la implementación de las políticas y principios que rigen a la organización.
 - Revisar el plan de trabajo anual para hacer recomendaciones y presentarlo a la Asamblea General.
 - Supervisar la implementación del plan de trabajo programado y la ejecución presupuestaria, así como aprobación de las auditorias.
 - Asumir la responsabilidad por la gestión y movilización de los recursos para el programa de trabajo.
 - Convocar las reuniones de la Asamblea General de miembros.
 - Seleccionar al Coordinador del Secretariado y proponer su contratación a la Asamblea General.
 - Recomendar o vetar la admisión de nuevos miembros a GWP.

c) Secretariado

- c.1 El Secretariado es el órgano de respaldo administrativo y ejecutivo de la organización y es el responsable por el funcionamiento de la misma y

- está dirigida por un Coordinador.
- c.2 El Coordinador será nombrado por el Consejo Directivo y estará sujeto a las disposiciones del mismo. Deberán tomarse en consideración a la hora de emplear al personal del Secretariado, los principios de transparencia y equidad y la necesidad de asegurar los más altos estándares de eficiencia, competencia e integridad. Su elección debe ser ratificada por la Asamblea General.
- c.3 El Coordinador tiene las siguientes funciones:
- Preparar un plan de trabajo anual y su respectivo presupuesto para ser sometido al Consejo Directivo.
 - Preparar informes anuales técnicos y financieros requeridos por la Asamblea General, el Consejo Directivo y GWP Centroamérica.
 - Establecer y llevar un mecanismo de seguimiento de actividades, resultados y productos.
 - Actuar como Secretario/a de la Asamblea General y del Consejo Directivo participando en sus reuniones con voz pero sin voto.
 - Convocar las reuniones del Consejo Directivo a solicitud del Director del mismo, así como organizar y preparar los documentos necesarios para las reuniones de la Asamblea General y el Consejo Directivo.
 - Mantener una activa comunicación con GWP Centroamérica y los miembros de GWP El Salvador, informando y poniendo a disposición de los mismos toda la información técnica de la red de GWP y aquella que fuera necesaria para cumplir con los objetivos organizacionales.
 - Promover el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y la reciprocidad de apoyo técnico a nivel nacional y con GWP Centroamérica.
 - Seleccionar y contratar el personal requerido para la implementación del plan de trabajo previa autorización del Consejo Directivo.
 - Gestionar los fondos para la implementación del programa de trabajo y velar por la eficiente y responsable ejecución financiera.
 - Mantener contacto con los miembros, involucrarlos en los procesos de planificación e implementación en la medida que sea posible y tenerlos informados del trabajo de GWP El Salvador.

San Salvador a los 26 días del mes de Enero del 2006

ANEXO 1 : VALORES Y PRINCIPIOS DE GWP

Los principales valores de GWP son apertura, transparencia, tolerancia, equidad y solidaridad. Es así que los espacios de diálogo promovidos por GWP en los países deben establecer procedimientos y prácticas de operaciones dentro del marco de los valores y principios de GWP. En términos operativos, se espera que una buena práctica incluya un amplio grupo de actores, procedimientos transparentes y una política de selección de representantes y personal que sea equitativo en términos de género.

Los principios que guían a GWP reflejan la posición internacional sobre la gestión y el uso equitativo y eficiente de los recursos hídricos, éstos son:

- El agua es un recurso finito y vulnerable; esencial para la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
- El desarrollo y la gestión del agua debe estar basados en un enfoque participativo que involucre usuarios, planificadores y gestores de políticas en todos los niveles manejo y salvaguarda del agua.
- Las mujeres juegan un rol central en la provisión, gestión y salvaguarda del agua.
- El agua es un bien público y tiene un valor social y económico en todos sus usos y debe ser reconocida como bien económico. Con este principio, es vital reconocer primero el derecho básico de todos los seres humanos de tener acceso al agua en forma sostenible.
- La gestión integrada de los recursos hídricos está basada en la gestión equitativa y eficiente y en el uso sostenible del agua, y reconoce que el agua como parte integral del ecosistema, un recurso natural y un bien social y económico, cuya cantidad y calidad determina la naturaleza de su uso.

ANEXO 2 – Lista de Miembros de GWP El Salvador a Enero del 2006

- 1- Servicio Nacional de Estudios Territoriales –SNET
- 2- Fundación Maquilishuatl –FUMA
- 3- Fundación SALVANatura – Salvanatura.
- 4- Fundación Nacional para el Desarrollo – FUNDE
- 5- Asociación Salvadoreña de Desarrollo Integral – ASDI
- 6- CARE El Salvador
- 7- Project Concern Internacional –PCI
- 8- Dirección General de Forestal, Cuencas y Riego –Ministerio de Agricultura –DGFCR-MAG.
- 9- Universidad Centroamericana José Simeón Cañas –UCA
- 10- Federación de Asociaciones de Regantes de El Salvador – FEDARES.
- 11- Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa-CEL
- 12- Grupo Ecología Activa – GEA
- 13- Fundación PRISMA.

INSTRUMENTO PARA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

| No. | NOMBRE INSTITUCION | VOTO |
|-----|--------------------|------|
| 1 | FUMA | |
| 2 | FUNDE | |
| 3 | SNET | |
| 4 | CEL | |
| 5 | MAG | |
| 6 | PRISMA | |
| 7 | PCI | |
| 8 | CARE | |
| 9 | SALVANATURA | |
| 10 | GEA | |
| 11 | UCA | |
| 12 | ASDI | |
| 13 | FEDARES | |
| | | |

ELIJA 5 INSTITUCIONES DE SU PREFERENCIA